



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 11.8 SEP 2020

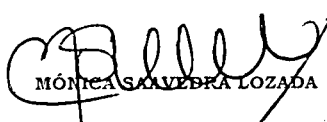
Ref.: Restitución 1001 41 03 751 2018 02433 00

El despacho pone en conocimiento la manifestación realizada por la apoderada judicial de los herederos determinados del señor José Querubín Gaona Ayala (Q.E.P.D.), del memorial visible a folios 90 al 102, en el cual aportó copia de la Escritura No. 4117 de la Notaria 19 del Circulo de Bogotá, que da cuenta del proceso de sucesión adelantado por los herederos del aquí demandado.

De otro lado y en cumplimiento al artículo 87 del CGP, se dirige la documental contra los herederos indeterminados del señor José Querubín Gaona Ayala, por tanto, se ordena su emplazamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Por Secretaría, inclúyase a los herederos indeterminados del causante en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Una vez vencido dicho término, ingrese al despacho para proveer como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. <u>62</u> de fecha <u>21 SEP 2020</u> a página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.
La Secretaria,  MÓNICA SAEZ DE LOZADA